

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día ocho de octubre de dos mil siete, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	CONSEJERO ELECTORAL
AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido conforme al numeral 3 del orden del día aprobado para la presente sesión, se procede a realizar por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, la presentación concerniente al Análisis a la documentación y/o aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 03 al 17 de septiembre de 2007, el cual fue remitido por la Dirección en comento, mediante Memorándum No IEE/DPPM-1070/07 de fecha 05 de octubre del año en curso; de conformidad a lo anteriormente señalado, los integrantes de esta Comisión Permanente determinan el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CRAF/081007.- Con base en las consideraciones vertidas por parte de los Integrantes de este Órgano Auxiliar, al Análisis elaborado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, concerniente a las aclaraciones presentadas por el Partido Acción Nacional, en relación con las observaciones correspondientes a los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña recibidos del 03 al 17 de septiembre de 2007, el cual fue remitido por la Dirección en comento mediante Memorándum No IEE/DPPM-1070/07 de fecha 05 de octubre del año en curso, los miembros de esta Comisión Permanente aprueban el documento en referencia; acotando que por lo que refiere a las observaciones que se desprenden del anexo 1 numeral 5, éstas sean consideradas en el Dictamen correspondiente y por lo que respecta al anexo 1 observación 6, en relación con las observaciones 1 y 2 del anexo 2, sean consideradas como justificadas, en el primero de los casos atendiendo a la valoración que realiza esta Comisión Permanente de la evidencia conducente, la cual se desprende que cumple con los requisitos del artículo 100 de los Lineamientos para la Presentación y Fiscalización de Informes de Precampañas Electorales; por lo que respecta a la segunda observación, se encuentra justificada debido a los argumentos vertidos por el partido político en cuestión en la aclaración respectiva, mismos que serán señalados de manera detallada en Proyecto de Dictamen, el cual se establece sea elaborado en términos del ACUERDO-05/CRAF/270807, lo anterior por unanimidad de votos.-----

De conformidad con los numerales 4, 5 y 6 del Orden del Día aprobado para la presente sesión, se determinan los siguientes puntos de acuerdo:-----



ACUERDO-02/CRAF/081007.- Una vez realizados los comentarios pertinentes al análisis a la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Revolucionario Institucional a esta Comisión Permanente, en relación con las observaciones conducentes al informe justificatorio bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, remitido a este Órgano Auxiliar por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto mediante Memorandum No. IEE/DPPM-1067/07 de fecha 05 de octubre de 2007, se aprueba el instrumento en referencia y se faculta a la Titular de la Unidad Administrativa citada, para que informe lo conducente al Órgano Interno del partido político en cuestión, en términos del artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización aplicable; de igual forma se solicita se realice el Proyecto Dictamen consolidado de esta Comisión Permanente en términos del ACUERDO-10/CRAF/011007, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-03/CRAF/081007.- Una vez realizados los comentarios pertinentes al análisis a la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido del Trabajo a esta Comisión Permanente, en relación con las observaciones conducentes al informe justificatorio bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, remitido a este Órgano Auxiliar por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto mediante Memorandum No. IEE/DPPM-1068/07 de fecha 05 de octubre de 2007, se aprueba el instrumento en referencia y se faculta a la Titular de la Unidad Administrativa citada, para que informe lo conducente al Órgano Interno del partido político en cuestión, en términos del artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización aplicable; de igual forma se solicita se realice el Proyecto Dictamen consolidado de esta Comisión Permanente en términos del ACUERDO-10/CRAF/011007, lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-04/CRAF/081007.- Una vez realizados los comentarios pertinentes al análisis a la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones presentadas por el Partido Convergencia a esta Comisión Permanente, en relación con las observaciones conducentes al informe justificatorio bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, remitido a este Órgano Auxiliar por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto mediante Memorandum No. IEE/DPPM-1069/07 de



fecha 05 de octubre de 2007, se aprueba el instrumento en referencia; acotando que por lo que refiere a la observación 2 del anexo único, se considera como justificada atendiendo a la copia del acta de defunción presentada, así como a los argumentos vertidos por el instituto político en cuestión, de los que se desprende la imposibilidad material para presentar la factura señalada en la observación en comentario; en este sentido se faculta a la Titular de la Unidad Administrativa citada, para que informe lo conducente al Órgano Interno del partido político en cuestión, en términos del artículo 34 del Reglamento para la Fiscalización aplicable; de igual forma se solicita se realice el Proyecto Dictamen consolidado de esta Comisión Permanente en términos del ACUERDO-10/CRAF/011007, lo anterior por unanimidad de votos.-----

En cuanto al rubro de asuntos generales de la presente sesión, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban por unanimidad de votos un receso siendo las catorce horas del día de inicio de la presente sesión, para las once horas del día diez de octubre del año en curso, con la finalidad realizar el Análisis al Proyecto de Dictamen a que refiere el ACUERDO 01/CRAF/081007.

Siendo las doce horas con quince minutos del día diez de octubre del dos mil siete, reinicia la sesión de fecha ocho del mes y año citado, una vez verificado el quórum legal para sesionar, los integrantes de este Órgano Auxiliar realizan el análisis y comentarios conducentes al Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente a que refiere el ACUERDO del 01/CRAF/081007, procediendo a establecer el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO-05/CRAF/081007.- Una vez analizado el Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña del Partido Acción Nacional, recibidos del 03 al 17 de septiembre de 2007, correspondientes al periodo de Precampañas Electorales del Proceso Electoral Estatal Ordinario del presente año, radicado bajo el numero DIC/CRAF/PRECAM-013/07, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones correspondientes, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas del día diez de octubre de dos mil siete.-----

CONSEJERA ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

